



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

RESOLUCIÓN RECTORAL 41783

01 AGO 2016

Por medio de la cual se adopta el Manual de Identidad Institucional de la Universidad de Antioquia

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial, de las asignadas en los literales a) y h) del artículo 42 del Estatuto General y en el artículo 4 del Acuerdo Superior 430 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Antioquia está comprometida con la formación integral del talento humano basada en criterios de excelencia; con la generación y difusión del conocimiento en los diversos campos del saber y con la preservación y revitalización del patrimonio científico y cultural de la región y el país.
2. Para lograr dicho propósito, la Universidad de Antioquia se ha planteado grandes desafíos, como son: convertirse en la principal Universidad de investigación en Colombia y en una de las mejores de América Latina; ofrecer pregrados y posgrados de excelencia académica internacional y ser líder en el aporte a la transformación socioeconómica del país.
3. La Resolución Rectoral 21231 de 2005 *"Por la cual se expide el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual y se deroga la Resolución Rectoral 20093 del 13 de diciembre de 2004"*, en su artículo 11, consagra la protección de los símbolos de la Universidad de Antioquia en los siguientes términos: *"El nombre, el escudo, la marca, los rótulos, las enseñas, los lemas y los demás signos distintivos de la Universidad, de las Facultades, Escuelas, Institutos y Corporaciones, al igual que de los programas y actividades desarrolladas por la Institución, pertenecen al patrimonio de la Universidad, la cual se reserva el uso de los mismos."*
4. El contexto actual en el que la Universidad está inmersa, exige claridad, precisión y consistencia en lo que se comunica, lo cual incluye la definición de los símbolos que utilizará, los cuales hacen parte de la memoria institucional y que representan la historia, identidad y tradición de la Alma Máter. Además, el desarrollo vertiginoso de



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Resolución Rectoral **41783**

2

las comunicaciones digitales ha provocado maneras diferentes de relacionamiento entre la Institución y sus públicos, lo cual genera la necesidad de adaptarse a narrativas y estéticas.

5. La Universidad de Antioquia cuenta con un Manual de Identidad Institucional publicado en 1999. Las transformaciones vividas en los últimos años han generado la necesidad de someterlo a un proceso de revisión y actualización.

6. Se requiere de un instrumento técnico, de carácter general, que promueva y facilite el manejo adecuado y coherente de la identidad institucional, refuerce y proteja la imagen de la Alma Mater, señale las pautas básicas y los lineamientos gráficos que se deben seguir para proyectar la identidad visual de la Universidad de manera consistente.

7. La actualización del Manual de Identidad Institucional que se propone adoptar, fue elaborada por un equipo de comunicadores y diseñadores gráficos, validado por actores internos y externos a la Institución y revisado técnicamente por el Sistema de Comunicaciones de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Manual de Identidad Institucional. Adoptar el Manual de Identidad Institucional de la Universidad de Antioquia, cuyo texto forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Destinatarios y Ámbito de Aplicación. Las disposiciones del Manual Identidad Institucional serán aplicadas por todos los miembros de la comunidad universitaria que, en razón de sus funciones o actividades asignadas, produzcan, generen o divulguen contenidos dirigidos a públicos internos o externos a la Universidad y requieran hacer uso de los símbolos institucionales.

El Manual de Identidad Institucional también deberá ser aplicado por todas aquellas personas naturales o jurídicas que, habiendo suscrito un acuerdo de voluntades con la Universidad de Antioquia, sea éste un contrato, convenio, memorando de entendimiento, acuerdo de cooperación, u otro, deban utilizar el logotipo de la



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Resolución Rectoral 41783

3

Universidad u otro de los elementos que se describen en el Manual de Identidad Institucional. Para estos efectos, el contratista o entidad contratante o cooperante deberá sujetarse al Manual de Identidad Institucional de la Universidad de Antioquia y hacer uso de la imagen de la Alma Máter sólo para los fines y bajo los lineamientos que se establecen en dicho instrumento. La respectiva unidad académica o administrativa que realice el contrato, convenio, memorando de entendimiento, acuerdo de cooperación, u otro, tendrá la responsabilidad de suministrar al contratista o entidad contratante el Manual de Identidad Institucional.

ARTÍCULO 3. Publicación. El manual de Identidad Institucional será publicado en el Portal Universitario, <http://www.udea.edu.co>.

ARTÍCULO 4. Asesoría y revisión. El Sistema de Comunicaciones será el encargado de prestar asesoría en el uso e implementación del Manual de Identidad Institucional, así mismo será quien lo revise periódicamente a efectos de ajustarlo y actualizarlo cuando a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

01 AGO 2016


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector


MARÍA ISABEL LOPERA VÉLEZ
Secretaría General